

**San José, 20 de marzo de 2013.-**

En San José, a las dieciséis horas con treinta minutos del veinte de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Roxana Salazar Cambronero (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

**Sentencia 2013-03804.** Expediente 10-012027-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 271 párrafo 3 in fine del Código Procesal Penal. Se rechaza por el fondo la acción. La Magistrada Calzada y el Magistrado Jinesta salvan el voto y declaran con lugar la acción en todos sus extremos.

A las dieciséis horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta**